

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: ALIRIO DE JESÚS ARENA (cesionario)
DEMANDADO: MARCO TULIO GIRALDO GALVEZ
RADICACIÓN: 763644089003 2009 00339-01

T R A S L A D O No. 2
Art. 353 Inc. 3° del C.G.P.

Córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del recurso de queja propuesto por el apoderado judicial de la señora NHORA GALVEZ LOPEZ, quien dice obrar en calidad de tercera perjudicada, contra el auto que negó el recurso de apelación No.2431 de fecha 1º de octubre de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle -, dentro del proceso de la referencia.

El anterior traslado se fija en Lista No. 2 hoy **26** de **enero de 2022**, a las **8.00 a.m.**

ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ
Secretario

05.